

E.I.E. CICLOS FORMATIVOS DAW , SMR VESPERTINO Y DIURNO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del área se realizará en base a las siguientes consideraciones:

Se formulará en cifras de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5 puntos, y negativas las restantes. Dicha calificación será determinada por:

- 70% por el resultado de las pruebas escritas sobre conocimientos conceptuales y procedimentales. De los controles de evaluación realizados en cada periodo, evaluación o trimestre, se obtendrá una nota media, siempre que se alcance el 4 en su calificación.
- 20% de los trabajos, ejercicios y actividades. Se valorarán no sólo el resultado obtenido sino también el procedimiento y la implicación que tenga el ejercicio con la materia tratada. Como se ha dicho, se valorará el global de los ejercicios, trabajos y actividades en relación con la nota final en un 20%, tomándose en consideración si son realizados en su totalidad y en plazo, su presentación y el resultado, nivel, adecuación, fuentes consultadas, términos utilizados, ortografía, redacción...
- 10% de la actividad en clase, actitud, comportamiento, tolerancia, respeto al profesor y a los compañeros, participación activa, implicación en la materia, planteamientos etc...

Se tendrá en cuenta también si el alumno trae a clase el material, así como si cumple las normas de comportamiento establecidas en el centro.

Será imprescindible para la superación de este módulo la presentación de un plan de empresa en el que consten los apartados que se darán oportunamente en clase. La nota final del módulo vendrá determinada por la superación de los contenidos teóricos y la realización satisfactoria del proyecto de empresa.

Se perderá el derecho a la evaluación continua cuando el alumno/a no asista a clases y las faltas representen el % legal que permite su pérdida vigente en cada momento temporal. Las faltas serán sin justificar. En este caso, sólo se realizará una prueba final conforme a los contenidos previstos en esta programación.

Las evaluaciones suspensas se recuperarán una vez concluida la evaluación y entregadas las notas.

En la convocatoria final de curso el alumno se examinará de todas las evaluaciones que tuviera pendientes y en la extraordinaria de todo el módulo.

Concretamente, para valorar el trabajo del alumno en clase , tendremos en cuenta:

- La participación del alumno en las actividades realizadas dentro del aula, según el interés y los avances demostrados.
- El grado de dominio y concreción con que utiliza el lenguaje económico y propio de la organización socio laboral en el marco de la empresa y de la Administración, con la terminología que caracteriza a esta materia y la relaciona con otras áreas del conocimiento.

- La corrección y rigor al argumentar sus apreciaciones personales, sus conocimientos, así como la postura adoptada ante nuevas perspectivas no tratadas anteriormente, o bien cuando se produzcan discrepancias con otros alumnos o con el propio profesor.

- Consideración del nivel de esfuerzo que se le supone ha desarrollado en la asimilación de los conocimientos adquiridos.

En la valoración de los trabajos propuestos, a realizar tanto en clase como en su domicilio particular, bibliotecas, instituciones, visitas a empresas, etc., se tendrá en cuenta:

- El orden, rigor, claridad y limpieza de los trabajos presentados.

- El nivel científico de los mismos, con especial consideración para aquellos trabajos que incluyan la consulta de textos, las aportaciones propias de investigaciones o descubrimientos particulares o la comparación con otras ideas apuntadas en otros textos, en otras informaciones o en la propia clase.

- El grado de cumplimiento de actividades tales como la realización de gráficos, tablas de doble entrada que expliquen cuestiones de interés, esquemas, resúmenes sobre algún aspecto concreto, problemas, ejercicios, etc...

En la calificación de las pruebas escritas tales como controles periódicos de evaluación, pruebas específicas de recuperación y pruebas de suficiencia, en diferentes formas y presentaciones, se procurará plantear este tipo de pruebas de forma que respondan a la necesidad del profesor de conocer la calidad y cantidad de los conocimientos asimilados, y que el alumno pueda también comprobar si sus respuestas eran las estimadas o no como correctas.

Dicha calificación podrá llevarse a cabo sobre ejercicios, preguntas o proposiciones a desarrollar o completar, que bien pueden presentarse bajo forma de ejercicios o preguntas con proporcional valoración en cada uno de ellos, o un menor número y diferente valoración entre los mismos, expresada con anterioridad ante los alumnos así como las razones de tal proceder.

Nunca se calificará con la máxima nota un ejercicio, pregunta o problema, así como la elaboración de gráficos y tablas, si aparece mal expresado, sucio, desordenado o con faltas de ortografía. Siendo también importante que la corrección de los ejercicios, en su conjunto, tengan el valor de diagnóstico y ayuda para el alumno, sirviéndole de comprobación sobre la constatación de sus conocimientos al indicársele la inadecuación de la respuesta o el error cometido, así como la respuesta correcta o la resolución del problema o caso planteado.

En las pruebas escritas se podrán establecer normas para calificar de forma negativa las faltas ortográficas cometidas por el alumnado. Concretamente podrán ser descontados hasta un máximo de 2 puntos, según el acuerdo de la COCOPE del IES Joan Coromines de 9 de enero de 2008. Esa resta de dos puntos puede llevar incluso aparejada la calificación de suspenso en la prueba que estemos calificando.

La nota final del módulo se determinará por la superación de los contenidos teóricos (con una nota igual o superior a 5) y la realización satisfactoria del plan de empresa, que supondrá un 20% de la nota final del módulo.

La nota final será la media aritmética de cada uno de los trimestres, siempre y cuando en cada trimestre se haya obtenido al

menos un 5. El redondeo de dicha nota final será siempre al alza en el momento de alcanzar 0,5 o más en el resultado de la media.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

- Un 65% las pruebas trimestrales de evaluación.
- Un 20% trabajos de clase.
- Un 15% la actitud, trabajo, exposiciones de clase.

Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía para calificar las pruebas escritas, pudiendo bajar estas faltas la calificación de dichas pruebas. Siendo esto normativa del centro (máximo 2 puntos)

F.O.L. CICLOS GRADO MEDIO Y SUPERIOR

Criterios de calificación .

- **Calificación:** se calificará sobre 10 puntos. En el examen constará la calificación individual de cada pregunta para que el alumno conozca esta información cuando está realizando el examen.

- Se tendrá en cuenta la siguiente valoración: el 20% para los contenidos actitudinales y procedimentales; y el 80% para los conceptuales (prueba objetiva o examen).

- **Sustitución del examen por la realización de un trabajo:** en ningún caso se sustituirá la realización y puntuación del examen por la realización de un trabajo individual o en grupo. *Éstos se deben valorar al evaluar los contenidos procedimentales.*

La nota final de cada evaluación será una nota ponderada, es decir se determinará según la importancia de todas las pruebas, tanto prácticas como teóricas, grupales, como individuales, realizadas durante el trimestre, evaluando, tanto los contenidos conceptuales, como procedimentales y actitudinales. La nota final del curso será la media de las tres evaluaciones siempre que en cada una de ellas se haya

obtenido al menos un 5, aunque se tendrá en cuenta la evolución positiva o negativa del alumno. El redondeo de esa nota final será siempre al alza cuando el resultado de la media supere el 0,5 o más.

Se podrán descontar hasta un máximo de dos puntos en cada examen por faltas de ortografía, tal y como se acordó en la COCOPE del IES Joan Coromines del día 9 de enero de 2008. Es posible incluso que en el caso de descontar esos dos puntos el alumno/a pase de tener la prueba aprobada a tenerla suspendida.